

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

No. DE AUTORIZACION DE LA COFEPRIS	OFICIO No.				
04026005012201940060	V-DGGIMAR.710/AH-09558/19				
No. DE FOLIO:	FECHA DE EXPEDICIÓN:				
05023004001201950930	MÉXICO, D.F. a 13 de Mayo de 2019				
AUTORIZACIÓN PARA IMP	ORTACIÓN DE SUSTA	NCIAS Y MAT	ERIALES TO	ÓXICO	S O PELIGROSOS
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reg Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetale Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y R cuya Importación y exportación está sujeta a Re Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y S cuya Importación y Exportación está sujeta a F disposiciones aplicables, se expide la presente	glamento en Materia de F es y Sustancias y Materiale lecursos Naturales vigente gulación por parte de las I ustancias Tóxicas vigente Regulación por parte de la	Registros, Autoriz es Tóxicos o Peli e; el Acuerdo que Dependencias qu e; el Acuerdo que a Secretaría de I	zaciones de Îr grosos vigente e Establece la e integran la C Establece la Medio Ambier	mportace; 29 fra Clasific Comisió Clasific nte y Re	ción y Exportación y Certificados de acción I, X, XII y XIV del Reglamento cación y Codificación de Mercancías n Intersecretarial para el Control del cación y Codificación de Mercancías ecursos Naturales vigente; y demás
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
PRODUCTOS ROCHE SA DE CV CERRADA DE BEZARES, 9 LOMAS DE BEZARES, MIGUEL HIDALGO 11910, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ES TEL. CORREO ELECT. raymundo.crisantos@ro	STADOS UNIDOS MEX	ICANOS)			
R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL VIGENCIA FINAL				
PRO9608304I6		13 de Mayo de 2019			13 de Mayo de 2020
NOMBRE COMERCIAL		NÚMERO CAS			
SODIUM ELECTRODE CONDITIONER (HIDROGENODIFLUORURO DE AMONIO)		Bifluoruro de amonio CAS 1341-49-7			
CONCENTRACIÓN EN (%) >=0,1 - <1%	COMPONENTES	******		CATEGORÍA TOXICOLÓGICA I EXTREMADAMENTE TOXICO	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			ESTADO FÍSICO	
400	Litro			Líquido	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN				FRACCIÓN ARANCELARIA	
APLICACIÓN.				28261901	
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO	PAÍS DE PROCEDENCIA  ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL			DE EN	<b>TRADA</b>
AUSTRIA (REPUBLICA DE),SUIZA (CONFEDERACION),ALEMANIA (REPUBLICA	l ==:			PUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO	

## **Director de Riesgo y Proyectos**

FEDERAL DE)

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, previa designación mediante oficio DGGIMAR. 710/0001034 de fecha 01 de febrero de 2019.

DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

PEDRO ROBERTO LEMUS CAZARES

PRLC/PRLC/MMR

## **CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION**

- I.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN.
- II.- ES RESPONSABILIDAD DEL AUTORIZADO, APLICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIAS Y ACCIDENTES DEL TIPO DE MATERIAL PELIGROSO AUTORIZADO PARA IMPORTAR, ASÍ COMO LA ATENCIÓN A CONTINGENCIAS AMBIENTALES DEBIDAS A EMISIONES DESCONTROLADAS, FUGAS, DERRAMES, EXPLOSIONES, INCENDIOS O CUALQUIER OTRO POSIBLE DAÑO AL AMBIENTE.
- III.- ES RESPONSABILIDAD DEL AUTORIZADO, MANTENER VIGENTE EL PERMISO DE IMPORTACIÓN EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.
- IV.- ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE INCUMPLE ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 153 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

[0502300400120195093000272]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.|13/05/2019|13:46:29|PRO9608304l6|PRODUCTOS ROCHE SA DE CV|LECP560125UE6|PEDRO ROBERTO|LEMUS|CAZARES|Director de Riesgo y Proyectos|Aceptado|13/05/2019|13/05/2020|Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas|0402600501220194006000243|Con fundamento en los articulos 135 fracción IV, 153 fracción IV Ide Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión in Intersecretaria para el Control del Proceso y uso de plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se explide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada; SODIUM ELECTRODE CONDITIONER (HIDROGENODIFLUORURO DE AMONIO)|1341-49-7|>=0,1,1-4/9|| EXTRRMADAMENTA TOXICO/1400||Litro||APILACACIÓN (ACONDICIONAR EL ELECTRODO DE SODIO DEL ANALLIZADOR DE ELECTRODITOS 1980)|28261901|AUSTRIA (REPUBLICA DE)|SUIZA (CONDEDERACIONA)|LEMANÍA (REPUBLICA DE)|23261-23261